SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL ANTIOQUIA

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO - ANTIOQUIA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**5**
Código Centro	**950410**
Fecha Elaboración	**Diciembre de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**42143-541014**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	FABIAN ANDRES VALENCIA CASTRILLON	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	8.437.585	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	favalencia58@misena.edu.co	**Número de Cuenta:**	54956395171
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7746721/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**84025**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación Profesional Titulada y/o complementaria de acciones de formación en la estrategia CAMPESENA, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/12/2025**	**Al**	**19/12/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 2.913.024
Número de pago	**9**			**Valor Total del Contrato:**	$ 38.635.893
Valor Bruto Pago:			**$ 2.913.024,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.913.024	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 1.600.000	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.513.024**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.069.324**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Diciembre	Noviembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**4633385625**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.423.500	$ 1.839.804
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 178.000	$ 230.000
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 227.800	$ 294.400
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL	II	$ 14.900	$ 19.300
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 796.784	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 29.505.907	$ 1.023.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 9.134.000		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.069.324,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.107.224,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
-	0,00	0,400%
Jaime Isaza Cadavid	18.052,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$2.894.972,00**	

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Las actividades desarrolladas se encuentran detalladas en los informes GF, GC he Informe de supervisión.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

FABIAN ANDRES VALENCIA CASTRILLON
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8437585
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIAN ANDRES VALENCIA CASTRILLON
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 99 N9632	TELÉFONO:	3144438
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4633385625**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/03			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994942420		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 294.400	$ 0	$ 294.400
SUBTOTALES:										**$ 294.400**	**$ 0**	**$ 294.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES:													**$ 230.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 230.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 19.300	$ 19.300	$ 0	$ 0	$ 19.300
SUBTOTALES:									**$ 19.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 19.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 8437585	VALENCIA CASTRILLON FABIAN ANDRES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.839.805				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.839.805	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.839.805	$ 230.000	$ 0	$ 230.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.839.805	8437585	$ 19.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 543.700

Planilla Pagada

Constancia secretarial: Dejo constancia señor Juez, que mediante escrito radicado en el despacho a través del correo institucional el día 09 de junio del presente año, el demandante MARIO RENE HERRERA cumplió con el requerimiento efectuado por el Despacho previo a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Javier García Casarrubia
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIGORODÓ
Junio veintiséis (26) del año dos mil veinticinco (2025)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIO RENE HERRERA
DEMANDADO	FABIAN ANDRES VALENCIA CASTRILLON
RADICADO NO.	05-172-40-89-002-**2023 00233** 00
ASUNTO	TERMINACIÓN POR PAGO
INTER.	737/2025

En la fecha 21 de abril del año 2025, el ejecutante MARIO RENE HERRERA, solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, levantar las medidas cautelares existentes, que los títulos existentes y que lleguen con posterioridad a la terminación del proceso, le sean entregados a la parte demandante, y se autoriza que los títulos que se encuentran en el Despacho le sean entregados a la señora SANDY YURLEY AGUDELO ZUÑIGA identificada con C.C. 1.007.358.830.

En razón a lo anterior, mediante de sustanciación No. 268/2025 el Despacho requirió a la parte demandante para que realizara presentación personal del escrito de terminación en la secretaría de este despacho, en atención que al momento de presentación de la demanda el demandante no menciono que contaba con dirección de correo electrónico.

Ahora, el demandante MARIO RENE HERRERA el día 09 de junio del año en curso, allego constancia de la presentación personal realizada al escrito de terminación en la secretaría del despacho, dando así cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de sustanciación No. 268/2025.

II. **CONSIDERACIONES:**

En el proceso ejecutivo lo que se demanda por parte del actor es la satisfacción de una obligación de hacer, que por regla general consiste en la cancelación de una determinada cantidad de dinero que se ha entregado al demandado en mutuo con o sin interés.

El proceso ejecutivo en general tiene por finalidad obtener la plena satisfacción de una prestación u obligación a favor del demandante y a cargo del demandado; se trata, como lo han definido los doctrinantes de una pretensión cierta pero insatisfecha, que se

caracteriza porque no se agota sino con el pago total de la obligación.

En el artículo 1625 del Código Civil, se establece las formas de extinguir las obligaciones entre las cuales se encuentra el pago, la cual constituye la principal fuente para extinguir una obligación dineraria, pues la deuda ha sido satisfecha en la forma en que se comprometió el deudor.

A su vez el artículo 461 del C. General del Proceso, para efectos de terminación del proceso por pago, establece: "*...Si antes de iniciada la audiencia de remate se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultades para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el Juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado.*"

En este caso en particular encontramos que se dan a cabalidad los presupuestos establecidos en el artículo 461 del C. General del proceso, toda vez que el demandante MARIO RENE HERRERA, es quien ha presentado un escrito en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, levantar las medidas cautelares existentes, y que los títulos existentes y que lleguen con posterioridad a la terminación del proceso, le sean entregados a la parte demandante.

Con referencia a la solicitud de autorización, para que los títulos que se encuentran en el Despacho le sean entregados a la señora SANDY YURLEY AGUDELO ZUÑIGA identificada con C.C. 1.007.358.830, el Despacho se abstiene de acceder a dicha solicitud, con base en lo dispuesto en el artículo 13 del ACUERDO PCSJA21-11731 del 29 de enero de 2021, que establece:

> *"Orden y autorización de pago.* ***Los depósitos judiciales se pagarán únicamente al beneficiario o a su apoderado****, según orden expedida por funcionario judicial competente, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso"*

Consecuente con lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN acorde con la petición elevada por el demandante, levantar las medidas cautelares existentes, y que los títulos existentes y que lleguen con posterioridad a la terminación del proceso, le sean entregados a la parte demandante, tal y como lo solicitaron las partes en el escrito de terminación.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIGORODO ANTIOQUIA

RESUELVE:

1. DECLARAR terminado el presente Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por **MARIO RENE HERRERA,** contra de **FABIAN ANDRES VALENCIA CASTRILLON**, por el pago total de la obligación.

2. SE ORDENA, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en los términos indicados en la parte motiva.

3. De existir títulos judiciales hágase entrega de los que se encuentren en el despacho y lleguen con posterioridad al ejecutante **MARIO RENE HERRERA**, por lo manifestado en este proveído.

4. ABSTENERSE de entregar los títulos judiciales a la señora SANDY YURLEY AGUDELO ZUÑIGA identificada con C.C. 1.007.358.830, según lo consignado en la parte motiva de este proveído.

5. ORDENAR el desglose del documento sobre el cual se fundó la acción ejecutiva, déjese reproducción de la misma con la debida anotación en el expediente. Esto es sin necesidad de auto que ordene el desglose.

6. En firme esta determinación, archívense las diligencias.

Notifíquese Y Cúmplase

EDISON A. ARANGO RESTREPO
JUEZ

JGC

Firmado Por:
Edison Albeiro Arango Restrepo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Chigorodo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c1010abcdcbe7cb15408afb4bd22d5ffebada25496de1d9b47adf9acf15a12**
Documento generado en 26/06/2025 04:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica